



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19613

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:11-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-11-2019

Folio:2019-19613
Certificado de ingresos:2019-394802
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DAVID PROA MORENO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL
Observaciones: ESTA LICENCIA SE OTORGA COMO ÚLTIMA DADO QUE NO PRESENTA MAS CAJONES PARA UNA NUEVA AMPLIACIÓN
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-007-008
Propietario: DAVID PROA MORENO
Domicilio: AVENIDA CLUB DE LEONES DE CHIHUAHUA 300 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	60.00	0.00		1,013.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	60.00	0.00		101.39
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	60.00	0.00		202.78
TOTALES			0.00	120.00	0.00		\$ 1,318.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-11-2019 9:51:5

Usuario:

302d0215008a57850399ecb48fced022a1eff6f345d96456580214302112e5fae55709a3d990aadf4dc83897e2b5e4

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.